



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO

Demerit
109

ACUERDO N°. 040 DE 2000
(1 OCT. 2003)

MEDIANTE EL CUAL SE EXONERA EL PAGO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS A LOS ORGANIZADORES DE LAS FESTIVIDADES DEL MUNICIPIO DE YUMBO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 313 NUMERAL 5 DE LA CONSTITUCION POLITICA, LA LEY 14 DE 1983 Y LA LEY 136 DE 1994 Y,
CONSIDERANDO:

Que los días 2, 3, 4, y 5 de octubre de 2003, se celebrarán las ferias del Municipio de Yumbo.

Que por razones financieras el Municipio no puede sufragar los gastos que se requieren para atender tales festividades.

Que en razón de esta circunstancia se hace indispensable que sean las empresas privadas quienes con su organización y recursos lleven a cabo dichas festividades.

Que como apoyo de la administración a dichas empresas se requiere exonerarlas del Impuesto de Industria y Comercio y su Complementario de Avisos y Tableros, durante el tiempo que duren las festividades.

ACUERDA:

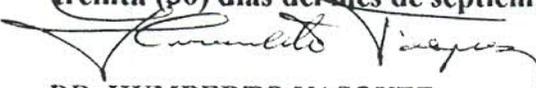
ARTICULO PRIMERO: Exonerar del Impuesto de Industria y Comercio y su Complementario de Avisos y Tableros a la o las empresas que organicen festividades del Municipio de Yumbo a realizarse durante los días 2, 3, 4 y 5 de octubre de 2003.

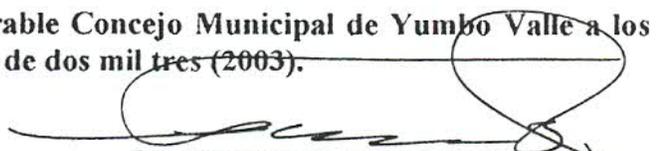
ARTICULO SEGUNDO: Facúltase al ejecutivo municipal para que suscriba el contrato con la o las empresas beneficiadas, el cual contendrá la parte motiva de este Acuerdo, de conformidad con las normas legales.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE!

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Yumbo Valle a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil tres (2003).


DR. HUMBERTO VASQUEZ
Presidente Concejo Municipal


DR. FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General Concejo Municipal

CERTIFICACIONES

El suscrito Secretario General del Concejo Municipal de Yumbo



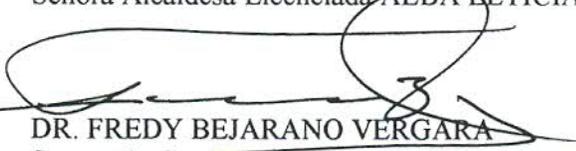
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO

ACUERDO N°. 040 DE 2000

- 1 (OCT. 2003) -

MEDIANTE EL CUAL SE EXONERA EL PAGO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS A LOS ORGANIZADORES DE LAS FESTIVIDADES DEL MUNICIPIO DE YUMBO

CERTIFICA: Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Permanente de Presupuesto, el día veintiséis (26) de septiembre de dos mil tres (2003) y Segundo Debate en sesión plenaria el treinta (30) de septiembre de dos mil tres. El presente Acuerdo fue iniciativa de la Señora Alcaldesa Licenciada ALBA LETICIA CHAVEZ JIMENEZ, periodo 2002 - 2003.


DR. FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General Concejo Municipal

REMISION

Hoy 01 OCT 2003 Estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un original (1) y siete (07) copias útiles de dos (02) folios cada una solicitando se devuelva una a esta secretaría, una vez sancionado y publicado.


DR. FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General